

	ALCALDÍA DE VILLAMARÍA INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS	FORMATO 001 Versión 01
---	---	---

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
SUPERVISIÓN	001
ACTA Nº	ÚNICA
FECHA	DICIEMBRE DE 2025
SECRETARÍA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATO Nº	SMC-068-2025
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE IDA Y REGRESO PARA LOS ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL, EN LA ZONA ALTA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA – CALDAS.
CONTRATISTA	MAX LOGÍSTICA S.A.S
NIT.	810.004.561-1
SUPERVISOR(ES)	CLAUDIA PATRICIA VARGAS DIAZ
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA SÉIS (6) DÍAS ESCOLARES PARA SU EJECUCIÓN.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 37.810.000)
RUBRO	2.3.2.02.02.006
CDP Nº	1457 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 2535 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025
RP Nº	1520 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2025 2601 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025
PRÓRROGAS	02 DÍAS
SUSPENSIONES	N/A
ADICIONES	\$ 12.603.334

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES		
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Cubrimiento total de las rutas establecidas por la Administración en el presente Proceso Público.	<p>Se verifica el cumplimiento en términos de cobertura a las rutas establecidas por la administración municipal, basados en las certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - I.E. Nuestra Señora del Rosario suscritas por CLAUDIA MILENA GONZÁELZ MARÍN en calidad de rectora el 02 de diciembre de 2025. - I.E. Gerardo Arias Ramírez suscrita por OSCAR MARIO GRISALES LÓPEZ, en calidad de rector el 04 DE DICIEMBRE DE 2025. - I.E. Colombia suscrita por JOSÉ JAVIER ARIAS MORENO, en calidad de rector el 04 DE DICIEMBRE DE 2025.

2	Dar cumplimiento a las condiciones de operación requeridas en el presente proceso.	VEHÍCULOS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: El vehículo debe de tener las siguientes condiciones:
3	Disponer de suficientes vehículos para cubrir las rutas estipuladas	1. Cédula y licencia de conducción del propietario (si es quien conduce el vehículo) o cédula y licencia de conducción del conductor del vehículo, además relaciona la siguiente información de vehículo, clase, marca placa, modelo, numero de chasis, capacidad y demás especificaciones que permitan su identificación.
4	Equipar los vehículos con todos los documentos de los vehículos al día, impuestos y seguros.	2. Tarjeta de Operación Vigente. 3. Tarjeta de propiedad el vehículo. 4. Póliza vigente de seguro obligatorio de Accidentes de tránsito. Hace parte integral del informe de supervisión, Link Documentos conductores y vehículos: https://drive.google.com/file/d/1WjPfA1J0H63Ob6sAtr0tdFBYvFA5DxFa/view?usp=sharing
5	Vehículos acondicionados con destino a la prestación del servicio especial y/o mixto de transporte, para la población rural y suburbana del Municipio.	Como se evidencia en el registro fotográfico allegado por el contratista, se evidencia debida utilización de la capacidad autorizada para el transporte de personas conforme la tarjeta de operación de los vehículos establecidos para el cumplimiento del presente contrato.
6	Disponer de personal de conductores idóneos para la prestación del servicio.	Se evidencia el cumplimiento normativo a través de documentación que reposa en el enlace: Hace parte integral del informe de supervisión, , Link Documentos conductores y vehículos: https://drive.google.com/file/d/1WjPfA1J0H63Ob6sAtr0tdFBYvFA5DxFa/view?usp=sharing
7	En el evento de presentarse circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito para prestar el servicio, el contratista deberá contratar otros vehículos de transporte para que presten dicho servicio e informar de la novedad al supervisor del contrato debe cubrir el contratista pueden ser replanteadas por la Secretaria de Educación en coordinación con el rector de cada institución de acuerdo a las necesidades de ésta.	Durante el periodo evaluado, no se presentaron eventualidades que hayan generado afectación al transporte de estudiantes beneficiarios del servicio prestado por el contratista.
8.	Respetar la capacidad autorizada de pasajeros, establecida en la ficha de homologación o tarjeta de operación.	Como se evidencia en el registro fotográfico allegado por el contratista, se evidencia debida utilización de la capacidad autorizada para el transporte de personas conforme la tarjeta de operación de los vehículos establecidos para el cumplimiento del presente contrato.
9	Se debe garantizar el cumplimiento del horario ordenado por la Institución Educativa para la ejecución de las rutas de desplazamiento.	Las instituciones educativas hacen entrega mensual de las constancias de cumplimiento de las rutas pactadas y establecidas. Certificaciones iteradas en el numeral 1.
10	Suplir las fallas de personal en un período máximo de 2 horas, teniendo en cuenta que dicho personal deberá contar con el mismo nivel de experiencia y requisitos exigidos para la persona a suplir.	Durante el periodo evaluado no se presentaron reportes de fallas sobre el personal del contratista.

11	Los proponentes deben acreditar el estado técnico-mecánico de todos los vehículos de su parte automotor, mediante certificados expedidos por un Centro de Diagnóstico Automotor legalmente autorizado, de que trata el Artículo 53 de las Ley 769 de 2002. Adicional a este certificado es conveniente ejecutar programas de mantenimiento preventivo para garantizar el buen funcionamiento del parque automotor. Estas acciones minimizan los niveles de riesgo por el estado de los vehículos, brindando mayor seguridad a los usuarios.	Se evidencia el cumplimiento normativo a través de documentación, esta es parte integral del presente informe de supervisión, y reposa en el link.
12	El horario asignado para el transporte y las rutas que debe cubrir el contratista pueden ser replanteados por la Secretaria de Educación en coordinación con el rector de cada institución de acuerdo a las necesidades de ésta.	Dentro del periodo evaluado, no se presentó la necesidad de replantear rutas objeto del contrato.

RESUMEN DE PAGOS

VALOR DEL CONTRATO	\$ 37.810.000
VALOR ADICIÓN N°1	\$ 12.603.334
TOTAL VALOR CONTRATO	\$ 50.413.332
VALOR A CANCELAR SEGÚN ACTA ÚNICA	\$ 50.413.332
VALOR EJECUTADO	\$ 50.413.332
VALOR POR EJECUTAR	\$ 0

OBSERVACIONES: Hace parte integral de la presente acta de supervisión los soportes allegados por el contratista estos son:

- F.E.219
- Certificaciones suscritas por rectores de las I.E.
- Registro fotográfico
- Certificado de aportes parafiscales y seguridad social Salud Noviembre y Pensión Octubre.
- Tarjeta profesional, cédula de ciudadanía, certificado Junta Central de Contadores.
- RUT, certificado de existencia y representación legal
- Certificado de capacidad transportadora expedida por la dirección territorial del Ministerio de Transporte

El contratista solicita se le consignen los honorarios en la cuenta de AHORROS número 351240346 del Banco AV VILLAS.

El Supervisor certifica que la contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.



CLAUDIA PATRICIA VARGAS DÍAZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SUPERVISOR DELEGADO